

GUARDIA NACIONAL DE BUENOS AIRES EN EL PERÍODO DEL PRESIDENTE AVELLANEDA.-

Autor: **Jorge Osvaldo Sillone**

El presente trabajo es continuación del titulado “Guardia Nacional de Buenos Aires”, publicado en La Revista de la ESG Nro 582 – Sep – Dic 12, del art Guardia Nacional de Buenos Aires en el Período del Presidente Derqui, publicado en La Revista de la ESG Nro 591 Sep / Dic 15; del art período del Presidente Mitre (Primera Parte) publicado en La Revista de la ESG Nro 592 Ene / Abr 16 y del art Presidente Mitre (Segunda parte) publicado en La Revista ESG Nro 594 Sep – Dic 2016 ; del art Presidencia de Sarmiento en La Revista ESG Nro 595 Ene- Feb 2017.-

Es parte de un Proyecto de Investigación desarrollado en la ESG durante los años 2011/12 titulado “Guardias Nacionales” y cuyo archivo se encuentra en ese Instituto

Desarrollo

Duración del Período: 12 de octubre de 1874 - 12 de octubre de 1880

Causa del cese: Fin del mandato

Orientación Política: Autonomista

Situación Anterior: Ministro Justicia, Culto e Instrucción Pública

Vicepresidente: Mariano Acosta

Gabinete: Adolfo Alsina- Guerra y Marina; Julio A. Roca- Guerra y Marina.; Luis María Campos- Guerra y Marina.; Carlos Pellegrini- Guerra y Marina.; Santiago Cortinez- Hacienda.; Norberto de la Riestra- Hacienda.; Bonifacio Lastra –Hacienda.; Victorino de la Plaza –Hacienda.; Simón de Oriondo – Interior.; Saturnino Laspiur –Interior.; Domingo Faustino Sarmiento -Interior .; Benjamín Zorrilla –Interior.; Bernardo de Irigoyen –Interior.; Onésimo Leguizamón - Justicia e Instrucción Pública



Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

- 12 de septiembre de 1874 al 01 de mayo de 1875. Álvaro Barros, a cargo del Poder Ejecutivo.
- 01 de mayo de 1875 al 01 de mayo de 1878. Carlos Casares.
- 01 de mayo de 1878 al 01 de julio de 1880. Carlos Tejedor.
- 01 de julio de 1880 al 18 de julio de 1880. José María Moreno.
- 18 de julio de 1880 al 11 de octubre de 1880. José María Bustillo, interventor federal.

1874

El 12 de octubre de 1874 Avellaneda asumió la presidencia de la Nación, en plena revolución, pero las medidas de presión ya tomadas por Sarmiento tuvieron completo éxito. Decidido a sofocar la rebelión, nombró a Alsina ministro de Guerra y Marina,

quien aceleró las medidas militares contra los rebeldes, quienes fueron derrotados por completo.

Durante la revolución de 1874, el cacique Catriel había apoyado al general Rivas, pero después de la derrota fue muerto por sus propios indios y reemplazado por su hermano Juan José Catriel.

Después de la lucha, el doctor Adolfo Alsina proyectó un plan de ocupación permanente de los inmensos territorios de la profundidad del país. Consistía en fundar pueblos, sembrar tierras, plantar árboles y levantar fortines más allá de la frontera existente. Mediante expediciones militares se debían ocupar lugares estratégicos y establecer nuevas líneas de fortines para ir empujando a los indios al sur del río Negro.

Como preparativos se dispusieron varias tareas complementarias:

- Trazar el plano topográfico de la Pampa, misión que se encomendó al sargento mayor Melcher, que no pudo completarlo por impedírselo las partidas de Namuncurá;
- Extender las líneas telegráficas (llegaban hasta Las Flores, Chivilcoy y Rojas);
- Construir un ferrocarril económico de Bahía Blanca a Salinas Grandes;
- Disponer el uso obligatorio de la coraza por los soldados;
- Previsiones para el cuidado del ganado.

El 26 de noviembre el teniente coronel Inocencio Arias al frente de 800 hombres venció en las cercanías de la laguna La Verde a los 5. 500 revolucionarios mandados por Mitre, obligándolos el 02 de noviembre a rendirse en Junín. Mitre y los jefes que lo acompañaron en la revolución fueron condenados al destierro.

A su vez, el General Arredondo, que había triunfado el 29 de octubre en Santa Rosa sobre las fuerzas mendocinas, fue derrotado poco tiempo después en ese mismo lugar por el coronel Roca (07 de diciembre).

Alcanzó Roca con este triunfo el grado de general, a los 31 años.

En un rasgo que lo honra, el jefe vencedor permitió la fuga de Arredondo para no verse obligado a fusilarlo, ya que simultáneamente con la noticia de su ascenso a general le llegó la orden del Gobierno Nacional de fusilar a Arredondo.

El desafío era pacificar y en consecuencia se comenzó a dictar normas de reconciliación ciudadana.

En esa línea se inscribe el espíritu del decreto¹ del 21 de octubre firmado por el nuevo Presidente ya que considera “*que algunos ciudadanos, cuando la Guardia Nacional fue*

¹ Domínguez Ercillo Domínguez Ercillo, Mayor de Infantería, Colección de Leyes y Decretos Militares concernientes al Ejército y Armada de la República Argentina (1810 a 1896) - (Con anotaciones de derogaciones, modificaciones, etc.) ; Tomo segundo (1854 a 1880), pág 491, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Calle Chile 20S y San Martín 155, Buenos Aires, Argentina, 1898

llamada a las armas, eludieron el deber en que estaban de armarse, abandonando el territorio de la República ú ocultándose en él y teniendo conocimiento de que si la mayor parte de aquéllos no se presentan es porque temen ser juzgados y penados como desertores del Ejército Argentino, DECRETA

Todos los ciudadanos enrolados en la Guardia Nacional que no hayan concurrido al llamado de la Ley y del deber, quedan exonerados de toda pena, si se incorporasen á su Cuerpo respectivo en el término de ocho días, no debiendo recibir, si así lo hiciesen, recargo en el servicio”.

El espíritu de este documento refleja la visión que regiría el mandato del nuevo presidente: Progreso, Paz interior y estar abierto a un nuevo mundo a través de obras de infraestructura que debía realizarse. Para que ello fuera posible, la pacificación nacional era la clave.

En el contexto de pacificación, existió un reconocimiento explícito del Poder Ejecutivo a la Guardia Nacional en relación a la rebelión recientemente sofocada.

DECRETO

“Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1874.

Siendo notorios la decisión y patriotismo con que la Guardia Nacional, en toda la República, ha contribuido, con el Ejército de Línea, A salvar las instituciones y á afianzar la paz. acudiendo presurosa al llamado de la Ley y del Gobierno, y no obstante que uno de los primeros cuidados de éste será organizar el Ejército de Línea de manera que responda á todas las necesidades, asegurando así al ciudadano, de una manera estable, su permanencia tranquila en el hogar, El Presidente de la República Decreta

Artículo 1." — Los Guardias Nacionales que fueron movilizados por Autoridades legales y continuaron en servicio hasta el día en que tuvo lugar el sometimiento de "Junin" y la Batalla de "Santa Rosa", fuese cual fuese la Provincia en que ahora se encontrasen, quedan exonerados, por cinco años, de todo servicio militar, salvo el caso en que la República se viese empeñada en una Guerra Nacional. Art. "2." — Dése en la Orden General, léase en los Cuerpos antes de ser licenciados en la Capital de esta Provincia, comuníquese por el Telégrafo á las demás, publíquese y dése al Registro Nacional”.

AVELLANEDA .

Adolfo Alsina.

La situación económica en la campaña era muy difícil y es así que atenta a la situación de extremada pobreza en que se encontraban algunas de las familias de los Guardias Nacionales en Campaña, y visto el padrón levantado por las Sociedades de Caridad a las que se confió este relevamiento; el Presidente de la República acordó y Decretó que *“se entregaría mensualmente por Tesorería la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda corriente a las Sociedades indicadas, para que la distribuyan, por vía de socorro, entre las familias necesitadas de los Guardias Nacionales en Campaña”.*

Sobre el final del año se licenció a la Guardia Nacional, mediante un decreto de la Provincia de Buenos Aires de fecha 28 de diciembre, tomando la previsión que mientras eso ocurría, *“se organizarían definitivamente las Milicias de toda la Provincia, y la*

Guardia Nacional de Infantería de la Capital permanecerá con su organización actual, reuniéndose dos veces cada mes á efecto de continuar los ejercicios de instrucción y disciplina”.

Dentro del proceso de normalización también se realizaron reconocimientos² a quienes participaron en acciones exitosas en línea con el Poder Ejecutivo:

“Atento á la recomendación especial que hace el Coronel Arias de la conducta heroica de los Comandantes de Guardias Nacionales D. Francisco Bosch y D. Daniel Solier, y la de los Oficiales de Línea y Guardias Nacionales que se han encontrado en el combate del 26, en « La Verde », librado contra todas las fuerzas rebeldes en la Provincia de Buenos Aires, y siendo un deber premiar tan notables acciones, practicadas en defensa de las instituciones.

*El Presidente de la República ha acordado y Decreta
Artículo 1.” — Reconócese en sus empleos, eu el Ejército de Línea de la República á los Tenientes Coroneles D. Francisco Bosch y D. Daniel Solier.*

Art. 2° — Acuérdate igualmente un grado á todos los Oficiales del Ejército de Línea y Guardias Nacionales que han tomado parte en la acción del 26.

Art. 3. — El Jefe de la División, en Operaciones eu el Oeste, remitirá á la brevedad posible, una nómina de los Oficiales de los Cuerpos á sus órdenes, presentes en el combate, para su promoción, con arreglo al artículo anterior.

Art. 4.” — Expídanse los correspondientes despachos, comuníquese á quienes corresponda y dése en la Orden General del Ejército, recomendándose especialmente la brillante comportación de los Jefes, Oficiales y soldados de la División del Oeste”.

Avellaneda.

E. J. Balza.

1875

En este año, las condiciones en general lograron cierta mejoría al alcanzarse condiciones de paz y prosperidad. A mediados de Febrero la Provincia ordenó un nuevo reclutamiento³ de la Guardia Nacional “*con entera sujeción a las Leyes Nacionales de 5 de Junio de 1865, 28 de Septiembre de 1872 y Decreto del Excmo. Señor Presidente de la República, de 5 de Enero del corriente año”.*

La Guardia Nacional de la Provincia se organizó dividiéndose en Infantería, Caballería y Artillería.

- *Pertenecerán á la Infantería todos los ciudadanos á quienes la Ley impone el deber de enrolarse, siempre que tengan su domicilio en las ciudades, pueblos y sus ejidos.*
- *Pertenecerán á la Caballería todos los que en idéntico caso tengan su domicilio en la Campaña, fuera de los ejidos de los pueblos.*
- *Pertenecerán á la Artillería únicamente aquellos que estén domiciliados en el distrito de la Capital, señalado especialmente á este objeto.*

Del documento de enrolamiento seguimos destacando aspectos esenciales.

Del enrolamiento de la Guardia Nacional de la Capital

² Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo II, pág 503

³ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo II, pág 511

Artículo 7.º — A los efectos del enrolamiento y organización de la Guardia Nacional de la Capital, se divide la Ciudad en dos circunscripciones y ocho Distritos. A cada circunscripción corresponderán cuatro Distritos.

Art. 8.º — Los Distritos se formarán con sujeción á las siguientes divisiones parroquiales.

1.º — La Parroquia de la Catedral al Norte.

2.º — La Parroquia de la Catedral al Sud.

3.º — Las de San Miguel y Monserrat.

4.º — Las de San Nicolás y Piedad.

5.º — Las de San Telmo, San Juan Evangelista y Barracas al Norte.

6.º — Las de Concepción y San Cristóbal.

7.º — Las de Balvanera y Pilar.

8.º — La del Socorro.

Art. 9º — La primera circunscripción, la compondrán los Distritos 1, 4, 7 y 8. La segunda, la formarán los Distritos 2, 3, 5 y 6.

Art. 10º. — A cada Distrito corresponderá un Regimiento de Infantería con excepción del señalado especialmente para formar un Regimiento de Artillería.

Art. 11º. — Los Regimientos de Infantería llevarán el número de sus respectivos Distritos. El de Artillería se denominará «Artillería de la Guardia Nacional».

Art. 12º. — Los ciudadanos á quienes la Ley impone el deber de enrolarse, lo harán en el Regimiento del Distrito en que se hallen domiciliados.

Art. 13º. — Los ciudadanos domiciliados en el 8.º Distrito compondrán. el Regimiento «Artilleros de la Guardia Nacional»,

Del enrolamiento de la Guardia Nacional en la Campaña

El Comandante de la Guardia Nacional de cada Partido verificará el enrolamiento, y para el efecto se dirigirá con anticipación al Juez de Paz del Partido ”

A los efectos de proceder a esta reorganización, en forma inmediata se tomaron las previsiones de comando nombrándose los Jefes correspondientes de la Guardia Nacional

DECRETO

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1875.

Debiendo procederse al enrolamiento de la Guardia Nacional de la Provincia, según lo dispuesto por el Excmo. Gobierno de la República, en Decreto de 5 de enero pasado, y habiéndose dado una nueva organización á la de la Capital,

El Poder Ejecutivo, ha acordado y Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe de la 1 Circunscripción territorial del Municipio, al Coronel D. Edelmiro Mayer,

Art. 2.º — Nómbrase Jefe de la 2.ª Circunscripción al Coronel D. José Luis Amadeo.

Art. 3.º — Los Regimientos de Guardia Nacional de Infantería, serán mandados: el 1.º Regimiento, por el Capitán D. Carlos Urioste. El 1.º Batallón por el Teniente Coronel de Guardia Nacional D. Alberto Muñiz y el 2.º Batallón, por el de igual clase D. Eulogio Enciso.

El 2.º Regimiento por el Teniente Coronel D. Pautaleón Gómez; Comandante del 1.º Batallón, el Teniente Coronel de Guardia Nacional. D. Julián Martínez y del 2º, el de igual clase D. Manuel Rodríguez.

Del 3.º Regimiento, al Teniente Coronel D. Manuel Rocha, Comandante del 1.º

Batallón, al Sargento Mayor de Guardia Nacional D. Marcos Paz, y del 2.º al Teniente Coronel D. Buenaventura Herrera.

Del 4.º Regimiento, al Ciudadano D. Enrique O Gorman; del 1.º Batallón, al Teniente Coronel de Guardia Nacional D. Estanislao del Campo, y del 2º al de igual clase D. Mariano Beascochea.

Del 5º Regimiento, al Teniente Coronel de Guardia Nacional D. Gregorio Segovia; Comandante del 1.º Batallón al Sargento Mayor de Guardia Nacional D. Tristán Lascano, y del 2.º Batallón al Teniente Coronel D. Luis V. Várela.

Del 6.º Regimiento, al Teniente Coronel D. Zoilo Pinero; del 1.º Batallón, al Teniente Coronel de Guardia Nacional, D. Ignacio Botet y del 2º al de igual clase D. Rodolfo Bunge.

Del 7.º Regimiento, al Teniente Coronel de Guardia Nacional, D. Leandro N. Alem; del 1.º Batallón, al de igual clase D. Lindolfo Dávila, y del 2.º al Sargento Mayor de Guardia Nacional, D. Eduardo Amadeo.

Art. 4.º — Nombrase Jefe del Regimiento de Artillería de la Guardia Nacional, al Teniente Coronel de la Guardia Nacional, D. Lisandro Olmos y 2.º Jefe al Capitán de Artillería D. Guillermo Furrer.

Art. 5.º — Nómbrase Jefe del Regimiento de Guarnición, al Teniente Coronel de Guardia Nacional, D. Pedro Bernet, Comandante del 1.º Batallón, al Sargento Mayor D. Faustino J. Jorge, y del 2.º al Teniente Coronel D. Agustín Rodríguez.

Art. 6.º — Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

Barros.

Aristóbulo del Valle.

{Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires),

El 01 de marzo se decretó el estado de sitio en toda la Provincia por el lapso de treinta días. Ese marco jurídico y de excepciones demuestra la compleja situación que se vivía políticamente y en estado de convulsión interna. Seguidamente, el 02 de marzo, el Poder Ejecutivo de la Provincia decretó la movilización *del primer Batallón del segundo Regimiento y el segundo del tercero de Guardia Nacional de la Capital.* Se designó al mando de los dos Batallones movilizados el Teniente Coronel D. Manuel Rocha.

En ese mismo mes de marzo, con fecha 11, ante la renuncia de distintos Comandantes, se designaron sus reemplazos:

Art 1º-Nómbrase Jefe del 3er Regimiento al Comandante del 1º Batallón del 2.º Regimiento D. Julián Martínez y Jefe del 5to Regimiento al de igual clase D. Enrique B. Moreno.

Art. 2.º — Nómbrase Comandante del 1º Batallón del 2.º Regimiento al Capitán de Guardia Nacional Dr. D. Roque Sáenz Peña, y Comandante del 2. Batallón del 3er Regimiento al de igual clase D. Enrique Deagustini.

Habiendo existido una relativa situación de pacificación y como el Gobierno Nacional ordenó con fecha 02 de marzo pasado el licenciamiento de los Cuerpos de la Guardia Nacional movilizados en la Capital, “*el Poder Ejecutivo de la Provincia, ha acordado y Decreta:*

Artículo 1° — Quedan licenciados los Batallones 1.° del 2° y 1° del 3° Regimiento de Guardia Nacional de la Capital.

Art. 2° — Dense las gracias, & nombre del Excmo. Gobierno Nacional a los ciudadanos que se licencian.

Art. 3.° — Comuníquese al Jefe de los expresados, Teniente Coronel D. Julián Martínez, A los efectos correspondientes, publíquese y dése al Registro Oficial”.

Barros.

Aristóbulo del Valle

El mes de abril fue auspicioso para la Guardia Nacional ya que el Poder ejecutivo activó una comisión⁴ encargada de asignar los premios acordados por la Ley de 5 de octubre de 1872. Dichos premios se referían a los Jefes, Oficiales y Soldados, tanto de Línea como de Guardia Nacional, que tomaron parte en la Batalla del 24 de mayo y en el asalto de Curupayti, en la Guerra contra el Gobierno del Paraguay. Participaron de esta comisión el Coronel D. José María Bustillo, como Presidente, los Coroneles D. Pedro J. Agüero, Luis M. Campos, Pedro C. Díaz, y Joaquín Viejobueno y del Teniente Coronel D. José I. Garmendia.

El 25 de mayo dio por cumplida la pena del jefe del movimiento revolucionario – Mitre - y disminuyó la de Rivas y otros.

En el marco de las reorganizaciones militares, el 12 de junio se nombró inspector y Comandante General de Armas de la República, al Coronel D. Luis M. Campos.,

Se planteó en este año una nueva estrategia para hacer frente al desafío que presentaba el desierto. En una continuidad de política implementada por otros gobiernos, Avellaneda resolvió generar un avance de fuertes y fortines y la creación de nuevos pueblos, para extender las plantaciones, sembradíos y estancias.

A tal fin, se autorizó al Poder ejecutivo con fecha 04 de octubre, a través de una Ley sancionada por el Congreso, a que realizara una inversión de 200.000 pesos fuertes en la creación de Pueblos, Fortines, etc., en la nueva Línea de Fronteras que se establecería en la Provincia de Buenos Aires, y en otras de la República.

Para la Provincia de Buenos Aires, con fecha 05 de octubre, “*el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:*

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos fuertes (\$ fts. 200.000) en el establecimiento de Líneas Telegráficas que una esta Capital con las cinco Comandancias Militares existentes en la Provincia de Buenos Aires”.

⁴ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo II, pág 527 Decreto del 30 de Abril.-

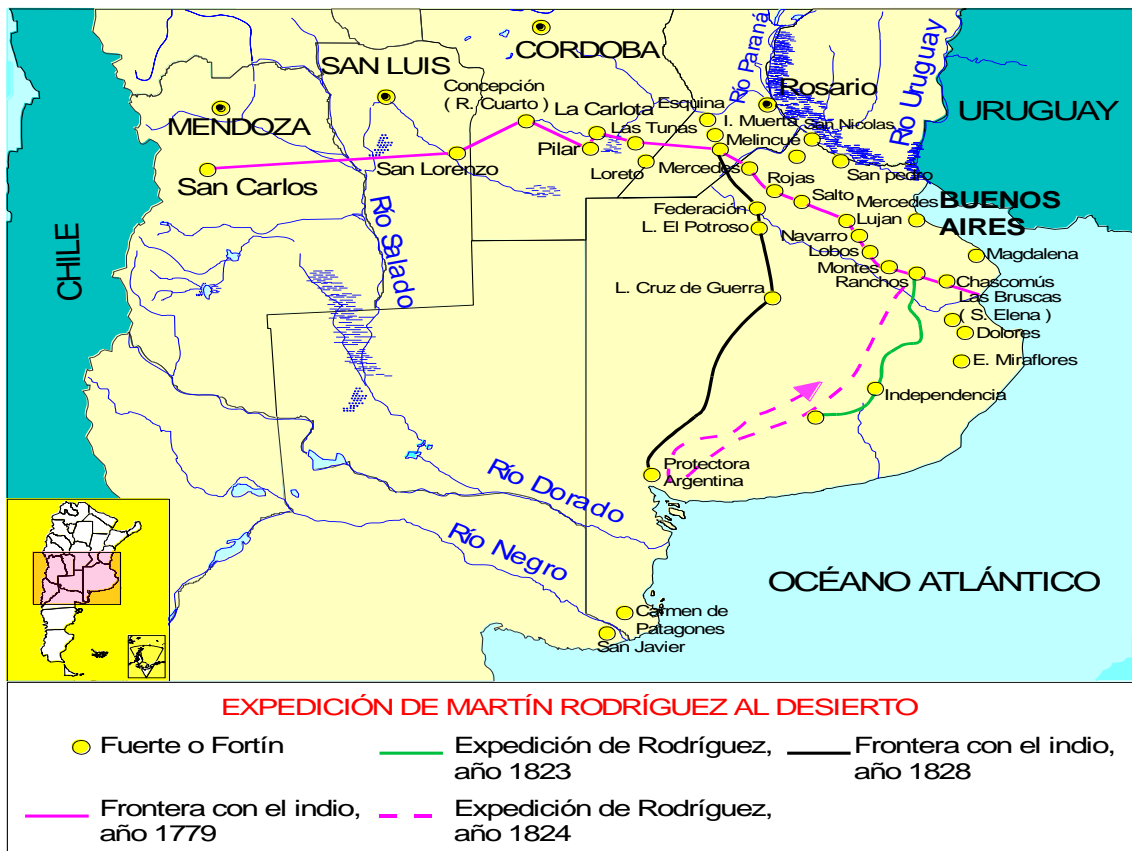
Acciones para conquistar el desierto. Marco general.

Desde la época de la conquista, los indígenas que habitaban el ámbito territorial que más tarde constituyó la República Argentina, pusieron de manifiesto su hostilidad al blanco mediante tropelías crueles y bárbaras, en el marco del rechazo a su presencia en el territorio nacional.

El contexto histórico y su devenir, podría resumirse en lo siguiente referente al enfrentamiento entre los pueblos originarios y los conquistadores españoles y su prolongación político - cultural;

- 1. Hostilidad permanente al blanco, desde la conquista española.
- 2. Defensa de los centros poblados: precarias líneas defensivas. “fuertes y fortines”.
- 3. Incursiones de los salvajes. Necesidad de expediciones.
- 4. Compromisos y pactos con los indios.
- 5. Ante conflictos internos, amenazas de los malones.

En el mapa que se muestra, se observa el avance gradual sobre el desierto.



Para proteger los incipientes centros poblados se organizaron precarias líneas defensivas —fronteras interiores— materializadas por 'fuertes y fortines'. Dichas líneas fueron lentas y paulatinamente avanzando hacia el desierto.

Alrededor de esos elementales reductos fueron arraigándose pobladores, dedicados a tareas agrícolas y particularmente ganaderas, y casi todas aquellas fundaciones militares se transformaron con el tiempo en importantes centros demográficos.

En este período histórico del presidente Avellaneda, “el desarrollo lanar, la incipiente red ferroviaria, la tranquilidad del incipiente país, reclamaban para consolidarse una solución para el problema del indio, cuyos embates no cesaban⁵”.

La defensa pasiva no aseguraba debidamente contra las incursiones del salvaje, que se introducía por los espacios que separaban los fortines, llegando en sus correrías hasta las puertas de las grandes ciudades. De ahí que el sistema defensivo se completara con expediciones que tuvieron una de las finalidades siguientes:

—Castigar al salvaje para escarmentarlo, liberar a los cautivos y recuperar los grandes arreos de ganado que habían llevado consigo al regreso del malón.

—Empujar al indio hacia los confines del desierto para ocupar sus tierras.

“La frontera interior, linde con la temible *Tierra Adentro* de dominio indígena, era una zona movible y peligrosa.... Los temibles caciques Pincén, Namuncurá, Alvarito Rumay, Mariano y Epumer Rosas, Blanco, Baigorrita, etc, tenían en vilo a los asentamientos del sur, ya fueran villas o estancias”⁶

En 1875, debido a los precedentes de la Campaña de Rosas, existían dos grupos principales: el de los ranqueles, que ocupaban el sur de Mendoza, de San Luis y de Córdoba y el oeste de Santa Fe y de Buenos Aires; el otro grupo, el de los pampas, que dominaban todo el sur del país. Estos grupos tenían superioridad táctica sobre el Ejército Nacional debido a una mayor movilidad y al conocimiento a fondo del terreno.

Las acciones que se planteaban significaban ir rechazando al indio progresivamente, aunque con más rapidez que la realizada hasta ese presente.

El plan fue elaborado por Adolfo Alsina como ministro de guerra, buscando de esta manera aumentar el área de poblamiento de las fronteras.

En realidad, esta concepción se adecuaba a un proceso de avance sobre el territorio nacional donde el tema del indio era parte de un desafío de soberanía. Los objetivos que desde la época de los españoles se seguían eran:

⁵ Giberti, Horacio, Historia Económica de la ganadería argentina, colonización agrícola y colonización vacuna, pág 156, Ed Solar /Hachette, Buenos Aires, Argentina, 1970.

⁶ Isidoro J. Ruiz Moreno / Miguel Angel De Marco, Historia del Regimiento 1 de Infantería “Patricios de Buenos Aires”, pag 181, Edivern , Buenos Aires, sep 2000 ed limitada de 2000 ejemplares

1. Eliminar al indio del Desierto, suprimiendo las fronteras interiores.
2. Establecer en esos territorios la soberanía nacional como base para resolver los problemas internacionales.
3. Extender a esas regiones las poblaciones y el progreso.
4. Evitar el apoderamiento de esos territorios por parte de otros países.

En el marco de estos objetivos enunciados y la continuidad histórica, a fines de 1875 Alsina en persona fue a Azul para ratificar un tratado firmado entre el general Levalle y el cacique Catriel, que establecía el traslado de los indios a territorios situados más al sur, a cambio de algunas concesiones.

Como las tierras que ocupaba Juan José Catriel con su tribu, en las proximidades de Azul, eran muy buenas y los indios no cultivaban, quiso lograr Alsina por medio de acuerdos con los aborígenes que se desplazaran hacia el oeste, *donde se les organizaría militarmente como guardias nacionales a cambio de alimentación y vestuario.*

No obstante, cuando llegó el momento de hacer efectivo el traslado, los indios del cacique Catriel, apoyados por Namuncurá con los pampas, por Pincén, Baigorrita y 1.000 indios chilenos y los ranqueles de Epumer, realizaron un malón, llamado invasión grande.

En este marco, Namuncurá organizó una sublevación general, contando con Juan José Catriel, Pincén y Baigorrita y sus indios de pelea.

La sublevación se inició en la tribu de Catriel⁷ y los otros caciques acudieron en su ayuda, formando un total de 3.500 a 4.000 lanceros. El frente de la invasión abarcó desde Tres Arroyos a Alvear; los indios penetraron profundamente hasta las poblaciones y estancias de Tandil, Azul y Tapalqué; asesinaron a soldados de los fortines sorprendidos y a pobladores, capturaron mujeres y niños, incendiaron poblaciones y viviendas y arrearon haciendas. Solamente en la zona de Tandil fueron asesinados unos 400 vecinos, tomados 500 cautivos y arreados 300.000 animales.

Entre diciembre de 1875 y marzo de 1876, los malones indígenas asolaron las zonas de Tres Arroyos, Tandil, Azul, Tapalqué y Alvear en repetidos ataques.

Ya en diciembre la mayor parte de los Regimientos y Batallones de que contaba el Ejército Nacional disponía del número de plazas que autorizaba el presupuesto

⁷ Isidoro J. Ruiz Moreno / Miguel Angel De Marco (ob cit) pág 186; “*En cercanías de Olavarría se desarrolló un combate contra el malón encabezado por Catriel con apoyo de indios chilenos. El Batallón 8 de Línea fue reforzado por la Guardia Nacional de Azul y Olavarría, y 21 soldados del 1 de Infantería*”

sancionado para 1876 y se consideraba entonces que con ellos se disponía de una capacidad suficiente para la demanda del servicio ordinario de Fronteras.

También se consideraba que no existían razones que hicieran suponer alteraciones del orden público, siendo este el único caso para que el Gobierno recurriera al penoso deber de convocar a la Guardia Nacional de la República.

En consecuencia de este contexto de fines de diciembre, *El Presidente de la República, ha acordado y Decreta :*

“Artículo 1.º— El- 31 de Diciembre del año corriente será licenciada toda la Guardia Nacional que hoy existe movilizadada haciendo el servicio ordinario de Fronteras.

Art. 2.º — Por el Ministerio de la Guerra se darán á la Comandancia General las instrucciones convenientes sobre la distribución que debe hacerse de la fuerza de Línea que ha de reemplazar á la Guardia Nacional que se licencia”.

1876

El incremento de actividades militares en la provincia obligó desde febrero a modificar los mandos de la Línea de Fronteras ya que los Jefes que desempeñaban esos cargos iban a ejecutar próximas expediciones al desierto. *Por ello, el Presidente de la República, ha acordado y Decreta :*

“Artículo 1.º — Nómbrase Comandante de la Frontera Costa Sud al Coronel D. Plácido López; de la Sud al Teniente Coronel D. Zacarías Supiciche; de la Oeste al Coronel D. José L Garmendia y de la Norte al Coronel D. Manuel Sanabria”.

Los sucesivos e importantes reveses que los indios sufrieron en laguna de la Tigra, Horqueta del Sauce, San Carlos y laguna Paragüil, hicieron que aquellos se retiraran más al interior de la pampa.

En las diversas empresas que llevaron a cabo los indígenas, se enfrentaron con tropas nacionales veteranas, mandadas por jefes experimentados. Como una consecuencia de dichos contrastes, Namuncurá y Catriel perdieron prestigio. Ello, unido a la desmoralización de la indiada, habría de facilitar la realización del plan Alsina, que consistía en avanzar sucesivamente la línea de fuertes y fortines hasta el río Negro.

La empresa de las tropas nacionales tuvo pleno éxito y la nueva línea de frontera ganó una considerable extensión para el progreso.

Se destacan las acciones realizadas desde enero hasta marzo en las Campañas desarrolladas por Villegas y de García. Durante pocos días. Villegas con 170 hombres del 3 de caballería salió de Trenque Lauquen y sorprendió a las tolderías de Pincen situadas unos 40 km. al norte de Toay. García con unos 400 hombres salió de Puán, sorprendió las tolderías de Juan José Catriel, a unos 70 km. al oeste de Guatraché (La Pampa).

Una curiosidad con el uso del uniforme por parte de los Guardias Nacionales:

DECRETO

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 7 de 1876.

“Habiendo llegado á conocimiento del Poder Ejecutivo que algunos Oficiales de la Guardia Nacional cometen el abuso de usar el uniforme cuando no se encuentran en servicio, ha acordado y Decreta:

Artículo 1.º — Queda prohibido el uso del uniforme de Guardia Nacional á aquéllos que no se hallan en servicio actual.

Art. 2º — El Jefe de Policía, en la Ciudad, y los Jueces de Paz, en la Campaña, quedan encargados del cumplimiento de esta Disposición.

Art. 3.º — Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial”.

C. Casares.

A. del Valle.—R. Vareta.

(Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires).

Paralelamente a estas acciones de gobierno, Avellaneda promovió la sanción de una ley que propiciaba la inmigración. Esta ley, que fue promulgada en 1876 creaba un Departamento General de Inmigración, dependiente del Ministerio del Interior.

1877

En enero, el presidente inauguró la primera exposición exclusivamente industrial del país.

"El plan del poder ejecutivo -decía Alsina en su informe al Congreso en 1877- es contra el desierto para poblarlo y no contra los indios para destruirlos".

Se dispuso llevar hacia el suroeste las líneas telegráficas existentes, para unir Buenos Aires con los fortines de la provincia y la tardanza en recibir los materiales requeridos de Europa retardó la iniciación de esta obra. La tropa fue provista de coraza, para que tuviese mejor defensa contra las lanzas enemigas.

Los acontecimientos en la ciudad de Buenos Aires seguían su curso en base a las tensiones políticas. La **Guardia Nacional** no era ajena, por el contrario.

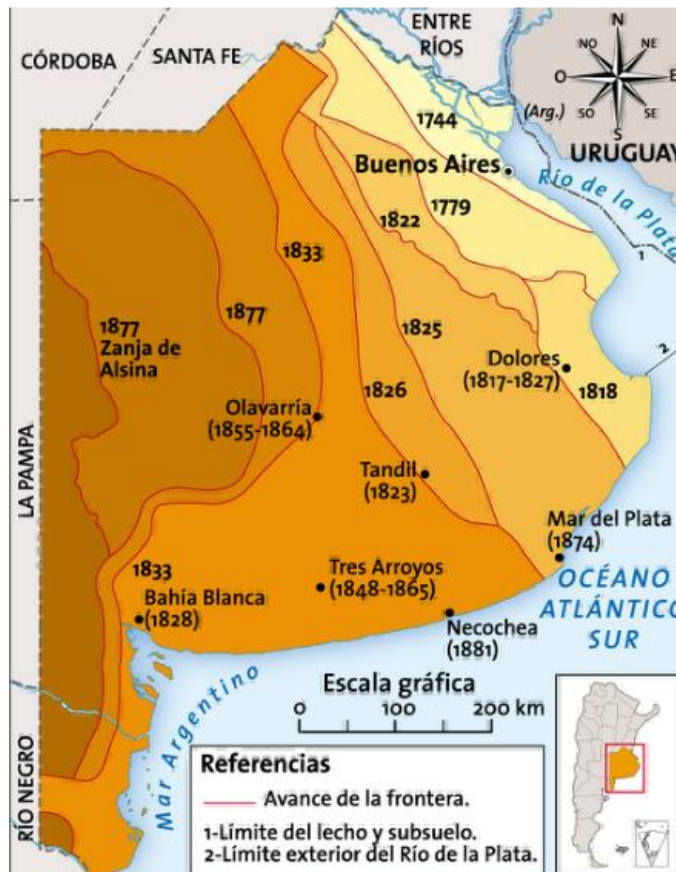
Es así como el 03 de abril el Poder Ejecutivo separó, por decreto, como Jefe de Unidad del Regimiento 7 de Guardias Nacionales de la Capital al Dr. D. Leandro N. Alem, ordenando que quede al mando del Regimiento el Comandante del 1er Batallón D. Lindolfo Dávila.

Tal medida la tomó considerando que, según la exposición publicada en los diarios de la Capital por el Dr. D. Leandro N. Alem, *“él ha tenido grupos armados á sus órdenes durante los sucesos que tuvieron lugar el Domingo 25 de Mayo en la Parroquia de*

Balvanera y de los cuales resultaron heridos y muertos”. La política y las divisiones internas siempre estuvieron presentes.

La Zanja de Alsina

En cada punto principal se inició la formación de un pueblo.



La nueva línea no contaba con obstáculos naturales protectores, como los que ofrecían más al sur los ríos Colorado y Negro, pero tenía ventajas sobre la anterior.

Alsina se propuso partir de esa nueva línea para destruir las tolderías. Su larga línea tenía, desde el punto de vista militar, una gran debilidad ya que eran guarniciones débiles y sin apoyo mutuo. Este emplazamiento facilitaba una capacidad de los indígenas, su rapidez y movilidad sumado al conocimiento del terreno, ya que la línea podía ser cruzada en cualquier parte por entre los fuertes y fortines, entre los

cuales seguía existiendo el desierto.

La nueva línea de la frontera estuvo a cargo de seis comandancias con sus fuertes respectivos: Bahía Blanca: 89.000 metros; Puán: 80.000; Carhué: 52.000; Guaminí: 98.000; Trenque Lauquen: 152.000; Italó: 13.000. Se levantaron sobre esa línea 109 fortines a una distancia de una legua, más o menos, uno de otro.

Entre Guaminí y Trenque Lauquen trabajaron dos regimientos de guardias nacionales y una cuadrilla de 60 a 80 peones. Hacia el norte, hasta Italó, se contrató a una empresa privada que empleaba 300 personas. El foso-zanja tenía 2 metros de profundidad y 3 de anchura, y un parapeto de 1m de alto por 4,50m de ancho. El fondo era de solo 60cm. Variaba cuando el terreno era duro y rocoso.

Cada fortín se formaba en un terraplén circular rodeado de un foso, una pequeña habitación y un mangrullo para la observación, todo ello a cargo de un oficial y de ocho o diez soldados que debían realizar descubiertas diariamente a lo largo de la línea.

No obstante, todos los inconvenientes y la inseguridad que dejaba la costosa zanja, las operaciones de Alsina dieron un incremento de 56.000 km cuadrados a la explotación ganadera; acortó 186 km la frontera bonaerense que medía 610 km; empujó a los indios más lejos en el desierto; se instalaron al amparo de la conquista lograda cinco pueblos nuevos; se extendió la red telegráfica a las comandancias militares de los pueblos de Guaminí, Carhué y Puán recién fundados; se abrieron nuevos caminos.

La concepción operacional era contener a los malones y quebrar así la posibilidad de la sorpresa que significaban los ataques de los indios y su rápida retirada, buscando frenar las posibilidades ciertas de robo de ganado.-.

Alsina murió el 29 de diciembre de 1877, apenas construida la zanja.

El sucesor de Alsina fue el general Julio Argentino Roca, quien nunca había estado de acuerdo con el plan de Alsina, ni con la zanja, ni con ningún método defensivo. A su juicio, el mejor método era la guerra ofensiva.

En este mes de diciembre el gobierno nacional ordenó un nuevo enrolamiento de toda la Guardia Nacional a efectos de disponer de mayores efectivos para completar las dotaciones del ejército nacional. -

El equilibrio político logrado por la conciliación desapareció a fines de 1877, al morir imprevistamente Alsina. Este era el candidato del gobierno y de los partidos conciliados para suceder a Avellaneda. Como consecuencia se produjo, con motivo de la sucesión presidencial, un marcado enfrentamiento entre Buenos Aires y las provincias.

1878

El 4 de enero de 1878 estando en Mendoza, Roca recibió un telegrama de Avellaneda nombrándolo ministro de Guerra en reemplazo de A. Alsina, fallecido el año anterior. De regreso en Buenos Aires, se instaló en Belgrano, donde convaleció de la fiebre tifoidea que casi lo llevó al borde de la muerte. Prestó juramento, recién el 26 de marzo. El presidente Avellaneda y Roca analizaron juntos las modificaciones al plan de Alsina.

El “*problema del indio*” continuaba sin resolución desde la época de los españoles: la Patagonia era un desierto inseguro, sin ley y sin Estado. Campbell Scarlett, un viajero inglés de mediados del siglo XIX, describió la situación en ese momento: *Los indios se llegan a caballo hasta las estancias, sin aviso alguno en lo profundo de la noche [...] y roban el ganado. Éste es el objetivo principal de sus excursiones de pillaje; aunque atacan y matan a los gauchos dondequiera que los encuentren.*

[...] A las mujeres jóvenes y a los niños que encuentran, se los llevan de vuelta sobre sus caballos para hacerlos sus esclavos⁸.

El general Julio A. Roca, que había sido jefe de frontera recientemente, conocía por experiencia propia los territorios del sur, el clima, la posición de las tolderías y la calidad de sus ocupantes, su modo de combatir y el valor de sus combatientes. Las acciones que desde hacía un siglo se venían llevando sobre el desierto encontraba en esta situación a las fuerzas nacionales con recursos y los indios habían sido debilitados y diezmados en el curso de la acción de Alsina.

La línea de los ríos Negro y Neuquén era más corta y más fácilmente defendible que la fijada hasta allí. La frontera representaba una pérdida continua de vidas y un alto costo financiero que gravitaba sobre el país.

Se dio orden de suspender la excavación de la zanja Alsina, cuando esta llevaba 374 km. de extensión.

Siendo este período Presidencial el marcado por una fuerte impronta relacionada con la ofensiva contra el indio, es pertinente insertar un panorama de los tratados realizados entre el Estado Nacional y las comunidades nativas. El análisis de los mismos es un trabajo que puede ampliarse en la página web indicada⁹ y en los detalles de los tratados citados:

LISTA DE TRATADOS DE PAZ ÉPOCA DEL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

1716 : Tratado de paz de Yahatti y Mayupulquiyà con el gobernador de Buenos-Aires

1742 : Tratado de paz con los Indios Pampas

1770 : Tratado entre Manuel Pinazo y los Aucas

1782 : Tratado de paz entre el Virrey Vertiz y el Cacique Lorenzo Calpisqui

1799 : Tratado de paz entre los Pehuenches y Mendoza

1805 : Tratado de paz entre Gobierno de Mendoza y el Cacique Laripàn

DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA REPUBLICANA

En el transcurso del dilatado período que abarca la conquista del desierto, y no pudiendo por medio de la fuerza evitar las depredaciones de los indígenas, nuestros gobiernos concretaron con ellos pactos de paz, en los que se comprometían a proveerles sanado vacuno y caballar, telas, aguardiente, tabaco,

1812 : Parlamento en San Carlos

1815 : San Martín y la paz con los Pehuenches

⁸ Garrido, Marcela F. Julio Argentino Roca. Biografía visual 1843 – 1914. Museo Roca, Buenos Aires, 2005.

⁹ <http://users.skynet.be/reino-del-mapu/> (Contiene enlaces de ampliación de algunos documentos y mapas), señalado en CEPAL - SERIE población y desarrollo N° 41. Tercera parte, Autonomía o ciudadanía incompleta: el pueblo mapuche en Chile y Argentina.

1815 : Tratado de paz entre el gobierno de Santa Fe y el Cacique Ñancul
 1819 : Paz de Chiclana con los Ranqueles
 1820 : Convencion entre la Provincia de Buenos-Aires y los Caciques de la frontera del Sur.
 1825 : Tratado del Guanaco
 1825 : Tratado de paz entre el Gobierno de Buenos-Aires y Caciques de la frontera del Sur
 1826 : Tratado del Arroyo de Pecuén
 1851 : Tratado de paz entre los Pehuenches y el Gobierno de Mendoza
 1856 : Tratado de paz entre Buenos-Aires y los Caciques Catriel y Cachul
 1857 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y José Maria Yanquetruz
 1862 : Tratado de paz entre los Pehuenches y el Gobierno de Mendoza
 1863 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y el Cacique Sayhueque
 1865 : Tratado de paz con el Cacique Mariano Rosas
 1866 : Tratado con las Tribus Tehuelches
 1866 : Tratado de paz con Kalfucura
 1866 : Tratado de paz con Reuque Curà
 1870 : Tratado con el Cacique Limonao
 1870 : Convenio entre el Gobierno Nacional y Cipriano Katriel y Kalfuquir
 1870 : Tratado de paz entre los Pehuenches y el Gobierno de Chile
 1870 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y los Ranqueles
 1872 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y los Ranqueles
 1872 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y los Pehuenches
 1872 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y el Cacique Nancuqueo
 1873 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y los Pehuenches
 1873 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y los Caciques Foyel, Lauquen y Chukinchano
 1873 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y el Cacique Pincen
 1875 : Tratado de paz entre el gobierno de Mendoza y el Cacique Milalen
 1875 : Convenio entre el Gobierno Nacional y Katriel
 1876 : Convenio con el Cacique Manuel Grande
 1878 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y los Caciques Ranqueles
 1878 : Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y los Caciques del Neuquen

Pese a esos tratados, cada vez que el país se veía abocado a un grave problema, como la guerra interna o internacional, los indios aprovechaban la ocasión para reeditar sus devastadora correrías.

Durante más de cien años las poblaciones de las zonas fronterizas con el desierto vivieron bajo la constante amenaza del malón.

Por su parte los viajeros, correos, mensajerías y tropas de carretas, carros o cargueros que cruzaban las grandes extensiones desiertas, eran permanentemente acechados por el asalto de partidas indígenas de reducido número, los "maloqueadores", a los cuales solían unirse bandoleros blancos.

Los indios de ascendencia araucana —pampas en nuestro país— se caracterizaron por su espíritu belicoso y rebelde.

1879

En abril de 1879, el ejército nacional estaba listo para avanzar, contando unos 6.000 hombres bien armados, comprendidos 820 indios amigos, para destruir a unos 2.000

indios armados de lanza. Tenían las fuerzas cerca de 7.000 caballos —marcha y reserva— 1.390 mulas y 270 bueyes.

El plan de acción consistía en avanzar en varias columnas por distintas direcciones, partiendo de la frontera de 1876 (línea Alsina prolongada al Oeste), para llegar a los ríos Negro y Neuquén, con la intención de ocuparlos sin dejar indiadadas bravas a su retaguardia.

Dichas columnas fueron las siguientes:

—4ta. División: al mando del Cnl Napoleón Uriburu.

—3ra. División: a órdenes del Cnl Racedo.

—5ta. División: al mando del Cnl Hilario Lagos.

■—Destacamento Godoy (de la 5ta Div).

■—2da División: al mando del Cnl Levalle.

—Ira. División: al mando directo del general Roca. Comandante en Jefe del Ejército.

Tenían las columnas aseguradas sus comunicaciones, por rutas de agua y pastos abundantes, con caminos de enlace entre ellos.

En tres meses las operaciones decisivas del ejército habían terminado, realizándose ampliamente el propósito perseguido. Es indudable que el general Roca pudo y supo aprovechar el momento y las circunstancias más favorables que desde 1810 se habían presentado para realizar un plan concebido ya en tiempos de la colonia y considerado factible por Rosas y otros jefes militares.

En su conjunto, el ejército nacional había obtenido la eliminación de 6 caciques principales, 1.600 indios de pelea entre muertos y prisioneros, 10.500 indios de chusma prisioneros y 1.050 reducidos.

En definitiva, la nueva línea defensiva, más corta que la anterior (línea Alsina) y protegida por el gran obstáculo constituido por los ríos Negro y Neuquén, exigía menos efectivos para su custodia y significaba la eliminación de los malones, todo lo cual permitiría la expansión hacia el Sur de los establecimientos ganaderos en las provincias de Mendoza, San Luis, Córdoba y Buenos Aires, y la tranquilidad para el trabajo de los pobladores del presente y de los colonos del futuro, asegurados ahora en la enorme extensión territorial conquistada hasta el río Negro(550.000 kilómetros cuadrados).

Debe destacarse que, en el Orden de Batalla consignado, las organizaciones de Guardias Nacionales complementaban la capacidad de combate necesaria para la empresa que se realizaría. -

La expedición de Roca no solo dio al gobierno nacional el dominio de grandes territorios hasta allí prácticamente inaccesibles, sino que ofreció valiosa información de carácter científico. Los malones aborígenes fueron suprimidos y los establecimientos ganaderos se expandieron hacia el sur en las provincias de Mendoza, San Luis, Córdoba y Buenos Aires. Se integraron prácticamente a la soberanía efectiva del país 550.000 kilómetros cuadrados que antes no eran más que nominalmente parte del territorio nacional.

Contexto político que desencadenará la futura lucha interna

Sectores de poder bonaerense se unieron al morir Alsina, procurando obtener la futura presidencia para un hombre de Buenos Aires, el gobernador Tejedor, mientras que la liga de gobernadores dirigida por el gobernador de Córdoba, del Viso, buscó llevar nuevamente al gobierno a un provinciano, el general Roca, ministro de guerra por el fallecimiento de Alsina.

En agosto de 1879 el carruaje del ministro de Hacienda, Victorino de la Plaza, fue baleado al confundírsele con el del general Roca. ¡Este atentado fue realizado por un grupo que irrumpió los gritos de Viva Tejedor!

Ante el peligro de un conflicto armado, en ese mismo mes Avellaneda nombró ministro del Interior a Sarmiento. Este creyó ver una solución levantando su propia candidatura presidencial, para evitar así la lucha entre Roca y Tejedor. Sarmiento comunicó a los gobernadores que debían abstenerse de promover candidaturas; a la vez le recordó a Tejedor que la Constitución permite sólo al presidente reunir y armar milicias.

Sarmiento no podía luchar contra todos los intereses en pugna, y un mes después renunció no sin antes denunciar en el Senado la existencia de una liga de gobernadores, probando con telegramas que agitaba en sus manos, el envío de armamento por parte de Roca.

El escándalo provocado por Sarmiento fue tal que Roca debió renunciar, sin que por eso la liga de gobernadores dejara de seguir actuando en favor de su candidatura.

En su reemplazo fue designado Carlos Pellegrini, joven abogado porteño que ha militado en las filas del autonomismo, adhiriéndose a Roca al morir Alsina.

Mientras tanto, en la ciudad de Buenos Aires con fecha 02 de septiembre se dispuso una **reorganización de los mandos de la Guardia Nacional**, procediéndose a nombrar nuevas autoridades en las organizaciones militares¹⁰;

El Poder Ejecutivo, Decreta:

“Artículo 1° — Quedan nombrados para el mando de las Circunscripciones, Regimientos y Batallones en que está dividida la Guardia Nacional de la Capital, los siguientes ciudadanos:

1ª. Circunscripción: D. Emilio Castro.

2ª Circunscripción: D. José Luis Amadeo.

1er. Regimiento: Jefe D. Ricardo Lavalle.

¹⁰ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo II, pág 599

1er. Batallón: Comandante D. Martin Boneo.
2.º Batallón: Comandante D. Julio Cramer.
2.º Regimiento: Jefe D. Fructuoso Martin.
1er. Batallón: Comandante D. Melitón Panelo.
2º Batallón: Comandante D. Rafael Cobo.
3er. Regimiento: Jefe D. Julián Martínez.
1er. Batallón: Comandante D. José María Reibaud.
2.º Batallón: Comandante D. Sebastián Casares.
4.º Regimiento, Jefe D. Estanislao del Campo.
1er. Batallón: Comandante D. José Canaveri.
2º Batallón: Comandante D. Mariano Beascochea.
5.º Regimiento: Jefe D. Elíseo Acevedo.
1er. Batallón: Comandante D. Pedro P. Pico.
2º. Batallón: Comandante D. Manuel Rocha.
6º Regimiento: Jefe D. Zoilo L. Pinero.
1er. Batallón: Comandante D. Juan J. Lanuse.
2º Batallón: Comandante D. Rómulo Escola.
7º Regimiento: Jefe D. Juan L. Somoza.
1er. Batallón: Comandante D. Lindolfo Dávila.
2º Batallón: Comandante D. Anacleto Pinto.
Regimiento de Artillería: 1er. Jefe D. Lisandro Oimos.
2.º Regimiento de Artillería: 1er. Jefe D. Guillermo Turrer.
Regimiento de Guarnición: Jefe D. Carlos Urien.
1er. Batallón: Comandante D. José M. Meabe.
2º Batallón: Comandante D. Aureliano Huergo.
Cuerpo de Marina: Jefe D. Manuel Ortega.
 Art. 2º *Dense las gracias por los servicios prestados á los ciudadanos que cesan en el mando de Regimientos y Batallones.*
 Art. 3.º *Comuniqúese, publíquese y dése al Registro Oficial.*
Tejedor.
Santiago Álcorta”.
 (*Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*).

El problema que esgrimía el Poder Ejecutivo era su deber de mantener la paz pública y además consideraba que la situación reinante de convulsión política hacía necesario aumentar los elementos que disponía. Por eso y **complementando la disposición anterior, en la misma fecha decretó realizar con la Guardia Nacional ejercicios doctrinarios**. Esa capacitación era indispensable, tanto desde lo individual como de la capacitación de los conjuntos.

Decreta¹¹ :
“Artículo 1º—Convócanse á ejercicios doctrinales a seiscientos hombres de la Guardia Nacional de la Capital, formándose con ellos dos Batallones de 300 plazas cada uno.
Art. 2.º—El alistamiento de estos Guardias Nacionales será voluntario, y tendrá lugar en los puntos que se designarán en oportunidad.

¹¹ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo II, pág 600

Art. 3.º—Los ejercicios á que serán sometidos los dos Batallones asi formados, tendrán lugar en los días Domingo y de fiesta.

Art. 4.º—Los Batallones tomarán los números 1º y 2º: y tendrán la designación de «Batallones voluntarios de la Guardia Nacional».

Art. 5.º—Nómbrese Comandante del Batallón 1º al ciudadano D. José María Reibaud y del 2º al ciudadano D. Sebastian Casares.

Art. 6.º—Ambos Comandantes propondrán al Poder Ejecutivo la oficialidad para sus respectivos Cuerpos.

Art. 7.º—Comuniquese, publíquese y dése á Registro Oficial”.

Tejedor.

Santiago Alcorta

Esta reorganización fue complementada en la campaña ya que carecía de organización la Guardia Nacional Activa de la Campaña ya que el Decreto de 1.º de Marzo de 1878 se limitó a darle tan sólo organización a la Guardia Nacional de la Capital . En línea a solucionar esta deficiencia organizacional, el Poder Ejecutivo, decretó:

“Artículo 1º. -La Guardia Nacional de la Campaña se organizará en Regimientos de

Caballería y Batallones de Infantería, formando parte de ésta los enrolados con destino á la Marina.

Art. 2º.—Los Batallones de Infantería serán en número de 22, y los formarán los enrolados en esa arma en los distintos Partidos, como sigue:

Batallón n.º 1 — Los de Belgrano, San Isidro, San Fernando y Las Conchas — 632 plazas.

Batallón n.º 2 — Los de Merlo, Moreno, Luján y Pilar— 110 plazas.

Batallón n.º 3 -Los de Mercedes, Suipacha, San Andrés de Giles y Exaltación de la Cruz—581 plazas.

Batallón n.º 4 — Los de Zarate, San Antonio de Areco y Carmen de Areco — 530 plazas.

Batallón n.º 5—Los de San Pedro y Baradero—566 plazas.

Batallón n.º 6 y número 7 — Los de San Nicolás de los Arroyos y Marina de Ramallo—532 plazas cada uno.

Batallón n.º 8—Los de Arrecifes y Salto—221 plazas.

Batallón n.º 9—Los de Pergamino, Rojas y Junin—512 plazas.

Batallón n.º 10—Los de San José de Flores—542 plazas.

Batallón n.º 11—Los de Barracas al Sud y Morón—482 plazas.

Batallón n.º 12 —Los de Quilmes—307 plazas.

Batallón n.º 13—Los de Ranchos, Cañuelas y San Vicente—352 plazas.

Batallón n.º 14—Los de Monte y Las Flores—396 plazas.

Batallón n.º 15 -Los de Navarro, Lobos y Saladillo—521 plazas.

Batallón n.º 16—Los de Chivilcoy—705 plazas.

Batallón n.º 17—Los de Chacabuco, Bragado y Nueve de Julio—563 plazas.

Batallón n.º 18—Los de Veinticinco de Mayo—323 plazas.

Batallón n.º 19—Los del Azul, Tapalqué y Alvear—502 plazas.

Batallón n.º 20—Los de Chascomús—195 plazas.

Batallón n.º 21—Los de Dolores—434 plazas.

Batallón n.º 22—Los de Ayacucho y Tandil—284 plazas.

Artículo 3º- Los Regimientos de Caballería serán en número de 53 y los formarán los

enrolados en esa arma, en los distintos Partidos, como sigue:

- Regimiento n.º 1.—Los de San Isidro, San Fernando, San Martín y Las Conchas—588 plazas.*
- Regimiento n.º 2.—Los de Merlo, Moreno y Pilar—523 plazas.*
- Regimiento n.º 3.—Los de Luján—494 plazas.*
- Regimiento n.º 4.—Los de Mercedes y Suipacha—772 plazas.*
- Regimiento n.º 5.—Los de San Andrés de Giles y Exaltación de la Cruz—745 plazas.*
- Regimiento n.º 6.—Los de Zarate, San Antonio de Areco y Carmen de Areco—684 plazas.*
- Regimiento n.º 7.—Los de San Pedro y Baradero—643 plazas.*
- Regimiento n.º 8.—Los de Ramallo—430 plazas.*
- Regimiento n.º 9.—Los de San Nicolás de los Arroyos—715 plazas.*
- Regimiento n.º 10.—Los de Arrecifes y Salto—569 plazas.*
- Regimiento n.º 11.—Los de Pergamino—573 plazas.*
- Regimiento n.º 12.—Los de Rojas—679 plazas.*
- Regimiento n.º 13.—Los de Junín y Lincoln—772 plazas.*
- Regimiento n.º 14.—Los de Quilmes, Lomas de Zamora, Almirante Brown y Matanzas—659 plazas.*
- Regimiento n.º 15.—Los de Brandzen y La Ensenada—486 plazas.*
- Regimiento n.º 16.—Los de Ranchos y San Vicente—456 plazas.*
- Regimiento n.º 17.—Los de Cañuelas y Las Heras—353 plazas.*
- Regimiento n.º 18.—Los de Montes, Lobos y Navarro—708 plazas.*
- Regimiento n.º 19.—Los de Flores—755 plazas.*
- Regimiento n.º 20.—Los de Saladillo—583 plazas.*
- Regimientos n.º 21 y n.º 22.—Los de Chivilcoy—557 plazas.*
- Regimientos n.º 23 y n.º 24.—Los de Chacabuco—573 plazas cada uno.*
- Regimientos n.º 25 y n.º 26.—Los de Bragado—468 plazas cada uno.*
- Regimiento n.º 27.—Los de Nueve de Julio—505 plazas.*
- Regimientos n.º 28 y n.º 29.—Los de Veinticinco de Mayo—602 plazas cada uno.*
- Regimiento n.º 30.—Los del Azul—843 plazas.*
- Regimiento n.º 31.—Los de Alvear y Tapalqué—666 plazas.*
- Regimiento n.º 32.—Los de Magdalena—606 plazas.*
- Regimiento n.º 33.—Los de Chascomús—577 plazas.*
- Regimiento n.º 34.—Los de Castelli—233 plazas.*
- Regimiento n.º 35.—Los de Pila—881 plazas.*
- Regimiento n.º 36.—Los de Dolores, Vecino y Tordillo—620 plazas.*
- Regimiento n.º 37.—Los de Ajó—682 plazas.*
- Regimiento n.º 38.—Los de Monsalvo—576 plazas.*
- Regimiento n.º 39.—Los de Tuyú—713 plazas.*
- Regimiento n.º 40.—Los de Rauch—565 plazas.*
- Regimientos n.º 41 y 42.—Los de Ayacucho—495 plazas cada uno.*
- Regimiento n.º 43.—Los de Mar Chiquita—161 plazas.*
- Regimientos n.º 44 y 45.—Los de Balcarce—473 plazas cada uno.*
- Regimientos n.º 46 y 47.—Los de Lobería—405 plazas cada uno.*
- Regimiento n.º 48.—Los de Tandil—877 plazas.*
- Regimientos n.º 49 y 50.—Los de Necochea—449 plazas cada uno.*
- Regimiento n.º 51.—Los de Juárez—768 plazas.*
- Regimiento n.º 52.—Los de Tres Arroyos—528 plazas.*
- Regimiento n.º 53.—Los de Bahía Blanca y Patagones—569 plazas.*

Art. 4.º — Los Batallones y Regimientos organizados según lo dispuesto en los artículos precedentes quedarán comprendidos dentro de doce Circunscripciones.

Art. 5.º — Estas doce Circunscripciones en que se dividirá la provincia. serán las siguientes:

1.º — Comprendiendo los Partidos de Belgrano, San Isidro. San Fernando, Las Conchas, San Martín, Merlo, Moreno, Pilar, Lujan, Mercedes, Suipacha, San Andrés de Giles y Exaltación de la Cruz; siendo el punto de concentración el Pueblo de Moreno.

2.º — Comprendiendo los Partidos de Zarate, San Antonio y Carmen de Areco, San Pedro, Baradero, Ramallo. San Nicolás de los Arroyos, Arrecifes y Salto; siendo el punto de concentración el pueblo del Baradero.

3.º — Comprendiendo los Partidos del Pergamino, Rojas, Junin y Lincoln, siendo el punto de concentración el pueblo de Junin.

4.º — Comprendiendo los Partidos de San José de Flores, Barracas al Sud, Lomas de Zamora, Quilmes, Almirante Brown, Ensenada, Brandzen, Ranchos, San Vicente, Cañuelas, Matanzas y Las Heras; siendo el punto de concentración el Pueblo de Lomas de Zamora.

5º — Comprendiendo los Partidos de Monte, Lobos, Navarro, Saladillo y Las Flores; siendo el punto de concentración el Pueblo de Lobos.

6.º -Comprendiendo los Partidos de Chivilcoy, Bragado, Nueve de Julio y Veinticinco de Mayo; siendo su punto de concentración el Pueblo de Chivilcoy.

7º - Comprendiendo los Partidos de Azul, Alvear y Tapalqué; siendo el punto de concentración el Pueblo del Azul.

8º — Comprendiendo los Partidos de Magdalena, Chascomús, Castelli y Pila; siendo el punto de concentración el Pueblo de Chascomús.

9º — Comprendiendo los Partidos de Dolores, Vecino, Tordillo, Ajó, Maipú y Tuyú; siendo el punto de concentración el Pueblo de Dolores.

10º. — Comprendiendo los Partidos de Rauch, Ayacucho, Mar Chiquita, Balcarce, Lobería y Tandil; siendo el punto de concentración. el Pueblo de Ayacucho.

11º. — Comprendiendo los Partidos de Juárez, Necochea y Tres Arroyos; siendo el punto de concentración el Pueblo de Juárez.

12º. — Comprendiendo los Partidos de Bahía Blanca y Patagones; siendo el punto de concentración el Pueblo de Bahía Blanca.

Art. 6.º — Los Jefes que se designen para los Regimientos y Batallones organizados por los artículos precedentes, tomarán el mando efectivo de sus respectivos Cuerpos, cuando sea ordenada la concentración de Fuerzas de cada Circunscripción.

Art. 7.º — Los Jefes que se designen para el mando de las Circunscripciones, mientras no hayan de concentrarse las Fuerzas de que se componen, serán Inspectores de las Comandancias de Partido, las que continuarán funcionando en la forma actual.

Art. 8.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial”.

Tejedor.

Santiago Alcorta.

(Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires).

Esta reorganización muestra la premura que tenía el Poder Ejecutivo para hacer frente a una situación de inestabilidad política. **La Guardia Nacional de Buenos Aires desempeñó un papel fundamental en la futura confrontación.** -

Complementa esta reorganización el nombramiento de los Jefes correspondientes a las Circunscripciones en que ha sido dividida la Campaña de la Provincia, para la organización de la Guardia Nacional

DECRETO¹²

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1879.

“De acuerdo con el Decreto de esta misma fecha organizando la Guardia Nacional de la Campaña, El Poder Ejecutivo, Decreta :

Artículo 1° —Quedan nombrados Jefes de las doce Circunscripciones, en que ha sido dividida la Campaña de la Provincia, para la movilización de la Guardia Nacional, los siguientes ciudadanos.

1.ª Circunscripción: Teniente Coronel D. Augusto Segovia.

2.ª Circunscripción: Coronel D. Juan C. Boer.

3.ª Circunscripción: Coronel D. Cruz Gorordo.

4.ª Circunscripción: Teniente Coronel D. Juan F. Vivot.

5.ª Circunscripción: Coronel D. José M. Morales.

6.ª Circunscripción: Coronel D. Manuel Sanabria.

7.ª Circunscripción: Teniente Coronel D. Matías B. Miñana.

8.ª Circunscripción: Teniente Coronel D. Juan Cobo.

9.ª Circunscripción: Coronel D. Matías Ramos Megía.

10.ª Circunscripción: Coronel D. Benito Machado.

11.ª Circunscripción: Teniente Coronel D. Carlos Forest.

12.ª Circunscripción: Coronel D. Nicolás Ocampo”.

Tejedor.

Santiago Alcorta

(Registro oficial de la Provincia de Buenos Aires)

La reorganización de la Guardia Nacional se completó en la misma fecha del 02 de septiembre creándose una Comandancia General de la Guardia Nacional de la Capital, y un Estado Mayor de la misma. Se dispuso que “*formarán parte del Estado Mayor todos los Oficiales de Línea dados de baja, y los de Guardia Nacional que hubiesen tomado parte en la Guerra del Paraguay y no tuvieran colocación en sus grados en los Cuerpos de la Guardia Nacional*”.

Se nombró Comandante General al General D. Martín de Gáinza, y Jefe de Estado Mayor al Coronel D. Edelmiro Mayer.

1880

Carlos Tejedor, gobernador de Buenos Aires y candidato a la presidencia, se enfrentaba al Presidente Nicolás Avellaneda a raíz del apoyo que éste le prestaba al Gral. Julio Argentino Roca, aspirante al mismo puesto, pero por el partido oficialista.

¹² Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo II, pág 603

Tejedor continuó preparándose para una eventual lucha armada, pese a las expresas prohibiciones constitucionales.

La juventud porteña se enrolaba en diferentes asociaciones de tiro al blanco, que bajo el pretexto de practicar este deporte instruían militarmente a sus asociados, que llegaban a ser aproximadamente de unos 10. 000. Entre dichas asociaciones se destacaba la de los "rifleros", integrada por los estudiantes de Buenos Aires; tenía así Tejedor a su disposición un verdadero ejército.

El 15 de febrero de 1880, Avellaneda se vio obligado a hacer ingresar al Ejército Nacional en Buenos Aires, para ocupar el Tiro Federal y terminar así con los ejercicios militares que allí se realizaban. Esto aumentó la tensión existente.

Ante estos acontecimientos que demostraban la posibilidad de una abierta lucha entre el gobierno de Buenos Aires y el gobierno nacional, el general Mitre desde las páginas del diario la Nación " *pide a Avellaneda que delegue el mando en el vicepresidente Acosta, como garantía de la imparcialidad de las elecciones presidenciales*". Pedido que fue denegado.

El 10 de marzo la Provincia de Buenos Aires creó la Inspección de Milicias aclarando que " *queda refundida en un Ministerio de Milicias por el artículo 2 de la Ley de 7 de junio, pero por Decreto de 23 de octubre de este mismo año se reorganiza la Inspección de Milicias de la Provincia en los términos de la presente Ley*".

Se creó también en la ciudad un "Comité de la Paz", que para alcanzar la misma solicitó al general Roca el retiro de su candidatura, a lo que este se negó categóricamente sosteniendo que " *su candidatura pertenece a los pueblos de la República, no pudiendo por ello declinarla*". Los dirigentes bonaerenses comprenden que no se puede evitar el triunfo de Roca y se prepararon para la lucha.

En abril de 1880 se realizaron elecciones presidenciales, triunfando Roca en todas las provincias menos en Buenos Aires y Corrientes,

Derrotado Tejedor en las elecciones, en Buenos Aires se especuló con la posibilidad de una guerra.

Los ataques a los diputados roquistas se sucedieron en Buenos Aires. La Cámara de Diputados deliberó sobre la legalidad de sus diplomas vigilada por una barra de "rifleros". El 7 de mayo la votación fue favorable a los roquistas. Ante esta situación el diputado liberal Rivera indignado por el triunfo de los mismos se puso de pie y gritó: " *Ya es tiempo!*" apuntando de inmediato los rifleros a los diputados roquistas.

En este contexto el general Mitre, que era diputado por Buenos Aires, impidió una matanza parándose sobre su banca y exclamando: " *No es tiempo todavía!*"

Ante la categórica oposición de Buenos Aires a Roca, se buscó y realizó un encuentro entre este y Tejedor- en el río Lujan a bordo de la cañonera Pilcomayo-, pero no se llegó a ningún acuerdo. -

Pese al pedido de los partidarios de Roca, Avellaneda se negó a declarar fuera de la ley al gobernador Tejedor por haber reclutado fuerzas violando la Constitución. A su vez Tejedor se negó a intentar apoderarse del presidente, que seguía residiendo en Buenos Aires pese a saber que no contaba allí con las suficientes fuerzas para garantizar su seguridad.

La lucha comenzó el 2 de junio al arribar a la Boca un cargamento de 3. 500 fusiles.

La revolución de 1880 en Buenos Aires movilizó a miles de personas en la provincia y culminó en un combate entre las fuerzas nacionales y las milicias bonaerenses. En la madrugada del 21 de junio, dos ejércitos se enfrentaron en lo que eran los márgenes de la ciudad: Puente Alsina (hoy Puente Uruburu), Los Corrales (hoy Parque Patricios) y Barracas.

Síntesis de los acontecimientos de la Revolución de junio 1880, ruptura de Buenos Aires

El presidente había prohibido la entrada de esas armas en Buenos Aires y ordenado a la escuadra interceptar el vapor que las transportaba. Al no poder realizarse esto último, Avellaneda envió al puerto un batallón al mando del coronel Manuel Campos para confiscarlas. El 04 de junio, por el siguiente decreto, se oficializó un poder conferido al Coronel Arias que sería protagonista en los acontecimientos del día y en los venideros:

DECRETO

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 4 de 1880.

*“Para la mejor organización de la Guardia Nacional de la Campaña,
El Poder Ejecutivo, Decreta :*

Artículo 1.º—Nómbrese en calidad de Jefe de las doce Circunscripciones en que fue dividida la Guardia Nacional de la Campaña, por Decreto de 2 de Septiembre del año anterior, al Coronel D. José Inocencio Arias.

Art. 2.º— Los Jefes de Circunscripción y Comandantes Militares de Partido recibirán órdenes é instrucciones del Jefe nombrado, con quien comunicarán en todo lo referente á su servicio.

Art. 3.º—Los Regimientos de Policía Rural, organizados por los Comandantes Leyria, Vera y Diez Arenas, obedecerán las órdenes para Operaciones Militares del Coronel Arias, pudiendo, sin embargo, recibirlas del Ministerio de Gobierno y comunicar con él en todo lo relativo al completo de su personal y provisión de vestuario.

Art. 4.º—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial”.

Tejedor.

Santiago Alcorta.

Tejedor envió al coronel Arias con contingentes movilizados de la provincia para que proceda al desembarco de las armas. Ante su inferioridad numérica las fuerzas nacionales se retiraron y Arias paseó triunfalmente las armas por la ciudad.

De este modo Tejedor incurrió en el delito de rebelión.

Ese mismo día generó otro documento:

DECRETO

“Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 4 de 1880.

El Poder Ejecutivo, acuerda y Decreta:

Artículo 1.º—Nómbrese Comisario General de Guerra en Campaña, á las órdenes del Jefe de las doce Circunscripciones de la Guardia Nacional, nombrado por Decreto de esta misma fecha, al ciudadano D. Abraham Walker.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese ó insértese en el Registro Oficial”.

Tejedor.

/Santiago Alcorta.

(Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires).

Complementa este decreto otro documento autorizando al Poder ejecutivo a movilizar a la Guardia Nacional en todo el territorio de la Provincia¹³.

Avellaneda salió de la ciudad y se refugió en los cuarteles de la Chacarita, declaró rebelde al gobernador y solicitó el concurso de las armas de la Nación a fin de hacer cumplir y respetar sus leyes.

El 4 de junio el presidente se instaló en el pueblo de Belgrano, ordenando que los restantes poderes se le incorporen. Sin embargo, sólo parte de los mismos aceptaron acompañarlo; el vicepresidente Acosta, la Suprema Corte de Justicia y la mayoría de la Cámara de Diputados permaneció en Buenos Aires (40 miembros con su presidente, Quintana).

Entre los diputados que de este modo se adhirieron a la revolución se encontraban Mitre, Alberdi, Quintana, Rufino de Elizalde, José María Gutiérrez, Martín de Gainza y Vicente Gil Quesada, a los que la minoría de la Cámara al reunirse en Belgrano declaró cesantes, logrando formar quorum con la incorporación de los ocho diputados cordobeses impugnados. El cuerpo diplomático extranjero también permaneció en Buenos Aires, aduciendo que allí residía todavía la Suprema Corte.

En simultáneo, el pronunciamiento de Corrientes no tuvo eficacia, ya que Buenos Aires no pudo proporcionarle armas.

Quedó así aislada la Provincia de Buenos Aires encargándose la defensa de la ciudad al coronel Julio Campos.

El 05 de junio la Provincia nombró Inspector General de Milicias de la Provincia al General D. José Miguel Arredondo, movilizó la Guardia Nacional de la campaña, indicando al Coronel Arias que establezca la organización mas conveniente y en la ciudad, nombró al coronel Julio Campos para que proponga la organización que convenga dar a esta Guardia Nacional al hacer la movilización.

A esto respondió Avellaneda movilizandando las milicias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, que conjuntamente con los efectivos del Ejército Nacional fueron colocadas bajo las órdenes del ministro de guerra Pellegrini y del general Luis María Campos.

El documento que se cita a continuación demuestra el estado de ruptura y el ejercicio de autoridad realizado por el Presidente de la Nación, al declarar rebeldes a los ciudadanos que obedecieran las órdenes de movilización dictadas por el Gobierno de Buenos Aires:

DECRETO

¹³ Dominguez Ercillo (ob cit) Tomo II, pág 629

Departamento del Interior.

Municipio de Belgrano, Junio 5 de 1880.

“Habiendo el Gobernador de Buenos Aires ordenado la movilización de la Guardia Nacional de esta Provincia, según los telegramas que se han rechazado en la Oficina del Telégrafo Nacional, lo que es un alzamiento explícito contra el artículo 67, inciso 24, de la Constitución, que atribuye esta facultad al Gobierno de la Nación; Habiéndose apoderado del edificio en que se halla establecido el Parque de la Nación, según consta de nota del Jefe de ese Establecimiento, como igualmente de otros objetos de propiedad Nacional;

Habiendo, además, intentado apoderarse de los Ferrocarriles para sus objetos y medidas de guerra, como lo demuestra la nota del Gerente del Ferrocarril del Sud, dirigida en esta fecha al Ministerio del Interior;

El Presidente de la República, ante la guerra manifiesta y en la necesidad suprema de defender la existencia de la Nación, Decreta en Acuerdo General:

Artículo 1.º — Todo ciudadano que obedezca las órdenes de movilización dictadas por el Gobernador de Buenos Aires comete delito de rebelión y será juzgado y tratado en tal concepto.

Art. 2.º — Quedan movilizadas y á las órdenes de las Autoridades Nacionales, la Guardia Nacional de las Provincias de Buenos Aires, Entre-Rios, Santa-Fé v Córdoba.

Art. 3.º — Por el Departamento de la Guerra se expedirá el Decreto nombrando á los Jefes de la Nación que deben hacerse cargo de la Guardia Nacional movilizada.

Art. 4.º — Este Decreto será inmediatamente sometido á la aprobación del Honorable Congreso Nacional, cuando haya restablecido sus Sesiones.

Art, 5.º — Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional”.

AVELLANEDA.

Benjamín Zorrilla. — Santiago J. Cortinez.

Miguel Goyena , Carlos Pellegrini.

El Presidente de la Nación debía hacer frente con urgencia a necesidades militares y es en ese contexto donde **efectivos de la Guardia Nacional** tuvieron su protagonismo.

En esas jornadas iniciales de junio se establecieron diversas disposiciones con ese fin.

- *Se nombró Jefe de la Guardia Nacional de Caballería de los Partidos de Barracas, Flores, San Martín, Belgrano y Morón al Teniente Coronel D. Salvador Maldonado.*
- *Se nombró Jefe de la Guardia Nacional de Caballería de los Partidos de San Isidro, San Fernando, Pilar y Exaltación de la Cruz al Coronel D. Plácido López.*
- *Se creó un Cuerpo, bajo la denominación de «1º de Buenos Aires», al mando del Teniente Coronel de Guardias Nacionales D. Marcos Paz, en el que se alistarán los ciudadanos que se han presentado en el Campamento pertenecientes a la Guardia Nacional de la Ciudad.*
- *Se reorganizó el Batallón “Belgrano”, al mando del Teniente Coronel Don Juan Escalante, con los Guardias Nacionales de Infantería de los Partidos de Belgrano y San Martín.*
- *Todos los Empleados del Departamento de Hacienda que no se encontraban enrolados en alguno de los Cuerpos de Guardia Nacional que se organizaban en la esta Capital provisoria, deberán verificarlo en el Batallón “Defensores de la Constitución.”(08 Junio).*

- *Que se presenten en la Comandancia General de Armas, Campamento de la Chacarita, todos los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército de la Nación que revistan en las distintas Planas Mayores. (09 junio). Los Generales, Jefes y oficiales que no cumpliera esta orden serán borrados de la Lista Militar, y los que prestaren servicios en las Fuerzas del Gobernador de Buenos Aires quedarán sujetos a Consejo de Guerra.*

En la Provincia de Buenos Aires se dieron algunas curiosidades en el alistamiento de fuerzas contra el gobierno nacional. Una de ellas fue la creación el 19 de junio de un Batallón de Voluntarios Italianos, que se denominó “Legión Italiana”, compuesta de quinientas plazas, estando en las mismas condiciones de las demás Fuerzas de la Provincia. Se nombró Jefe de dicha Legión, con el grado de Teniente Coronel de Guerra, a D. Aquiles D'Atni, quien propuso la Oficialidad correspondiente.

En la mañana del lunes 21 de junio de 1880 dos ejércitos de unos cinco mil hombres cada uno se enfrentaron en las puertas de la ciudad de Buenos Aires, en Puente Alsina y los Corrales (hoy Parque Patricios). Combatieron durante más de diez horas sin descanso. El combate había empezado a las cuatro de la madrugada, con un ataque sorpresa por parte de fuerzas del Ejército Nacional, que aprovecharon la oscuridad de la noche para trasladarse por tren y a caballo desde sus campamentos en los alrededores de la ciudad **hasta el lugar donde descansaba un importante destacamento de la Guardia Nacional de la provincia de Buenos Aires.**

Participaron efectivos de infantería, caballería y artillería.

Las acciones se desplazaron a la Meseta de los Corrales, ya dentro de los límites de la ciudad. A eso de las dos de la tarde, todo había terminado.

Mil a dos mil víctimas, entre heridos y muertos, era el luctuoso saldo del combate. Ambos bandos reclamaron la victoria: los nacionales habían avanzado sus posiciones y generado un sitio a la ciudad; los rebeldes habían aguantado la carga impidiendo la ocupación del casco urbano. Sin embargo, este fue un enfrentamiento decisivo y pocos días más tarde los contendientes negociaron un acuerdo de paz que constituyó, para los rebeldes, un acta de derrota

El conflicto- que enfrentó a los Guardias Nacionales, bomberos y Rifleros de Tejedor con los cuerpos del ejército nacional que respondían al presidente Avellaneda y a Roca - se resolvió con la renuncia del gobernador, que dejó el cargo en manos del vicegobernador José María Moreno.

Al día siguiente, 22 de junio, el Gobierno nacional declaró en estado de sitio a la Provincia de Buenos Aires por el término de cien días y mandó continuar la intervención del Gobierno Nacional en la Provincia hasta la completa supresión de la rebelión.

La Provincia de Buenos Aires resistió y generó este documento a efectos de reorganizar sus capacidades militares:

DECRETO

Departamento de Milicias.

Buenos Aires, Junio 23 de 1880.

*“Consultando el mejor servicio de la Defensa,
El Poder Ejecutivo, ha acordado y Decreta:*

Artículo 1.º — Créase un Consejo Militar de Defensa, bajo la Presidencia del Comandante en Jefe de la Plaza, Brigadier General D. Bartolomé Mitre, cuya organización personal se determinará por cuerda separada.

Art. 2.º — Las atribuciones del Consejo de Defensa, serán las siguientes :

1º — La dirección superior de las operaciones Militares.

2º — La Inspección general de las tropas y línea de Defensa.

3º — La Superintendencia de los Telégrafos, Ferro-carriles y trabajos de Fortificaciones.

4.º — El Cuerpo de Ingenieros de la Plaza estará bajo su inmediata dirección”.

Tejedor.

M. de Gainza.

A estas disposiciones les complementaban otras resoluciones de alcance inmediato a los efectos de disponer organizaciones de la defensa:

- *Establece que El Ejército de la Defensa se dividirá en dos Cuerpos de Ejército y uno de Vanguardia.*
- *El primer Cuerpo, compuesto del Ejército de la Capital, estaría a órdenes del Coronel D. Julio Campos, quien quedaba encargado de la Guarnición y Defensa de la Línea Sud de la Capital.*
- *El segundo Cuerpo, compuesto del Ejército de Campaña, a órdenes del Coronel D. José I. Arias, quedaba encargado de la Guarnición y Defensa de la Línea Norte.*
- *El Cuerpo de Vanguardia se compondría de la Caballería a órdenes del Coronel D. Hilario Lagos, y tendría además el mando inmediato de la Plaza de Armas más avanzada del centro de la Línea.*
- *Cada Cuerpo de Ejército, así como la Vanguardia, tendrá su Estado Mayor Divisionario, que se entendería directamente con el Jefe del Estado Mayor de la Plaza, Brigadier General D. Juan Andrés Gelly y Obes.*
- *La Artillería formaría un mando aparte en lo relativo a la Superintendencia profesional y al servicio de Guerra que no estaba subordinado especialmente a las circunscripciones de la Línea de Fortificaciones y continuará a cargo del General D. Julio de Vedia.*

Las actividades del gobernador de la Provincia de Buenos Aires tendían a lograr un clima acorde a mantener la moral. Con fecha 30 de junio se otorgó un grado superior al que tenían a todos los Jefes y Oficiales que tomaron parte en los Combates del 20 y 21 de junio y a los soldados un pago equivalente a dos meses de servicio.

En la lucha de disposiciones y marcos legales, el gobierno nacional estableció el 17 de Julio desde su cuartel de Belgrano que *“estaba prohibido el uso de uniforme Militar para todos los que no pertenecieran al Ejército ó a la Guardia Nacional movilizada en servicio de la Nación”.*

Federalización de Buenos Aires: desde 1862, el gobierno nacional residía en la ciudad de Buenos Aires, que era también capital de la provincia. No eran raros los conflictos de competencia entre ambos poderes. En la realidad, el gobierno central era considerado como un "huésped" dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires. El Congreso Nacional, que a raíz de la revolución promovida por Tejedor funcionaba en el vecino pueblo de Belgrano (hoy barrio porteño), sancionó en setiembre de 1880 la ley por la que se declaró a Buenos Aires capital federal de la Argentina. Con el acuerdo que prestó la provincia quedó resuelta tan antigua cuestión. Buenos Aires pasó a ser la Capital de la Argentina y los bonaerenses debieron edificar a su ciudad capital en La Plata (1882).

Cierre

Comprobamos que este período histórico sentó las bases de la organización de la República a través del ordenamiento territorial y organización de las fuerzas militares.

La conquista del desierto fue necesaria para consolidar un proceso de construcción del país. En ese final del siglo XIX la ocupación territorial, la inmigración, la producción agrícola -ganadera, la expansión del ferrocarril, la exportación, eran acciones lógicas de las naciones en proceso de desarrollo, expansión y consolidación, acorde a los signos de los tiempos. –

El período presidencial analizado, en el marco del estudio de las Guardias Nacionales, fue pródigo en el esfuerzo estratégico realizado a fin de darle sustento a la teoría del progreso que tanto iluminó la generación que ocupó el poder en este devenir histórico. -

El futuro Presidente Roca, tuvo en este período el sostenimiento organizacional necesario para construir lo que conoceremos como el Proyecto de la Generación del 80.-

Bibliografía

- De Marco Miguel Ángel, La Guerra de la Frontera, Luchas entre indios y blancos (1536 – 1917), Ed Emecé, Buenos Aires, 2010.
- Dominguez Ercillo, Mayor de Infantería, Colección de Leyes y Decretos Militares concernientes al Ejército y Armada de la República Argentina (1810 a 1896) - (Con anotaciones de derogaciones, modificaciones, etc.); Tomo segundo (1854 a 1880), Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Calle Chile 20S y San Martin 155, Buenos Aires, Argentina, 1898.
- Garmendia, La Cartera de Un Soldado (Bocetos sobre la Marcha). Círculo Militar. Biblioteca del Oficial, Vol. 649/650/651. Buenos Aires. Enero, febrero, marzo de 1973.
- Giberti, Horacio, Historia Económica de la ganadería argentina, Ed Solar /Hachette, Buenos Aires, Argentina, 1970.
- Isidoro J. Ruiz Moreno / Miguel Angel De Marco, Historia del Regimiento 1 de Infantería “Patricios de Buenos Aires”, Edivern, Buenos Aires, sep 2000 ed limitada de 2000 ejemplares

Jorge Osvaldo Sillone, Tcnl (R) perteneciente al arma de Infantería. Es Oficial de



Estado Mayor, Magister en Historia de la Guerra, Lic en Estrategia y Organización, Lic en Administración y Gestión de la Educación y Profesor en Historia. Investigador Acreditado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Actualmente se desempeña en la Escuela Superior de Guerra del Ejército Argentino como Profesor de Historia Militar, Director de la Especialización en Historia Militar Contemporánea, modalidad a distancia y Profesor de la Materia Historia Militar

Contemporánea en dicha Especialización.

Profesor de Historia de Guerra Contemporánea en la Maestría en Historia de la Guerra.

Autor y coautor de libros, artículos periodísticos y académicos sobre Defensa, Historia Política e Historia Militar con obras publicadas en el país y en el exterior.

Miembro de Número del Instituto Argentino de Historia Militar. -